



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28868

25/11/2020

73700

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que de conformidad con lo dispuesto por el Pleno de la Comisión Superior de Personal en su reunión del 7 de octubre de 2020, las pruebas se realizan en los supuestos y con los protocolos contenidos en los documentos del Ministerio de Sanidad “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19” (12 de noviembre de 2020) y “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2” (7 de octubre de 2020). Cabe señalar que tienen acceso a dichas pruebas los empleados públicos (personal funcionario, laboral o eventual) adscritos a los Servicios Centrales de cualquiera de los tres Ministerios a los que presta servicio el Gabinete Médico: el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Consumo.

Madrid, 12 de enero de 2021